



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ZULMAN EULISES CASTILLO CAICEDO					IDENTIFICACIÓN	
CIUDAD	SAN JOSE DEL GUAVIARE	FECHA	10-dic-24	REGIONAL	GUAVIARE	1.120.577.504
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			CDATTG Carrera 19C # 16-48 barrio modelo			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:		CO1.PCCNTR. 5871144 DE 2024				

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	☒	CESIÓN	☐	LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	☐	TERMINACIÓN UNILATERAL	☐
-------------------------------	-------------------------------------	--------	--------------------------	--	--------------------------	------------------------	--------------------------

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☐	EDWIN ENRIQUE BUCHELY	
ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	☐	JENNY CATHERINE RODRÍGUEZ ALMANZA	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación)	☐	EZEQUIEL TARAZONA MURILLO	
ALMACÉN E INVENTARIOS	☐	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
CONTABILIDAD	☐	CLAUDIA MARCELA GAVIRIA PABON	
COORDINADOR DEL GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	☐	EDWIN ENRIQUE BUCHELY	
COORDINACION ACADEMICA	☐	EZEQUIEL TARAZONA MURILLO	
BIBLIOTECA	☐	YANETH CAVANZO PARRA	
SUPERVISOR DE CONTRATO	☐	EZEQUIEL TARAZONA MURILLO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) ZULMAN EULISES CASTILLO CAICEDO identificado(a) con CC. 1120577504 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 3 de Diciembre de 2024 a las 08:37:08

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.